



COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCION
PRESTADOR DE SERVICIO QUE INDICA.

DECRETO N° 4306

CHILLÁN VIEJO, 22 AGO 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto alcaldicio que aprueba el contrato de prestación de servicios de doña Estrella Opazo Ceballos.

La solicitud de cometido de fecha 21 de agosto de 2013 del Sr. Director de Desarrollo Comunitario, quien solicita cometido para doña **Estrella Opazo Ceballos** para ir a la ciudad de **Concepción** el día 28/08/2013 y la autorización del sr. Administrador Municipal.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** cometido para doña ESTRELLA OPAZO CEBALLOS, quién viaja a la Ciudad de CONCEPCIÓN el día 28 de Agosto de 2013 con el objetivo de participar en una capacitación del SERNAC.

2.- **PÁGUESE** el 40% del viático por el día 12 de Marzo de 2013 y devuélvase los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios; según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **04**, Asignación **004** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV/ PAQ/ LRM/ ygc
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Contabilidad.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL